

**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y BIENESTAR SOCIAL**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGÍA**

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Santiago de Cali

MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

MABEL PASTRANA MONTOYA
Coordinadora Eje Mujer
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

RENATO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Director Instituto de Educación y Pedagogía.
Área de Educación, Desarrollo y Comunidad
Universidad del Valle.

JANET DEL CARMEN RIVERA CRESPO
Socióloga
Consultora proceso formulación y ajuste del documento
de Política Pública.

APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA
Mar Humberto y Cecilia Barraza M.
**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL-
AECID-**

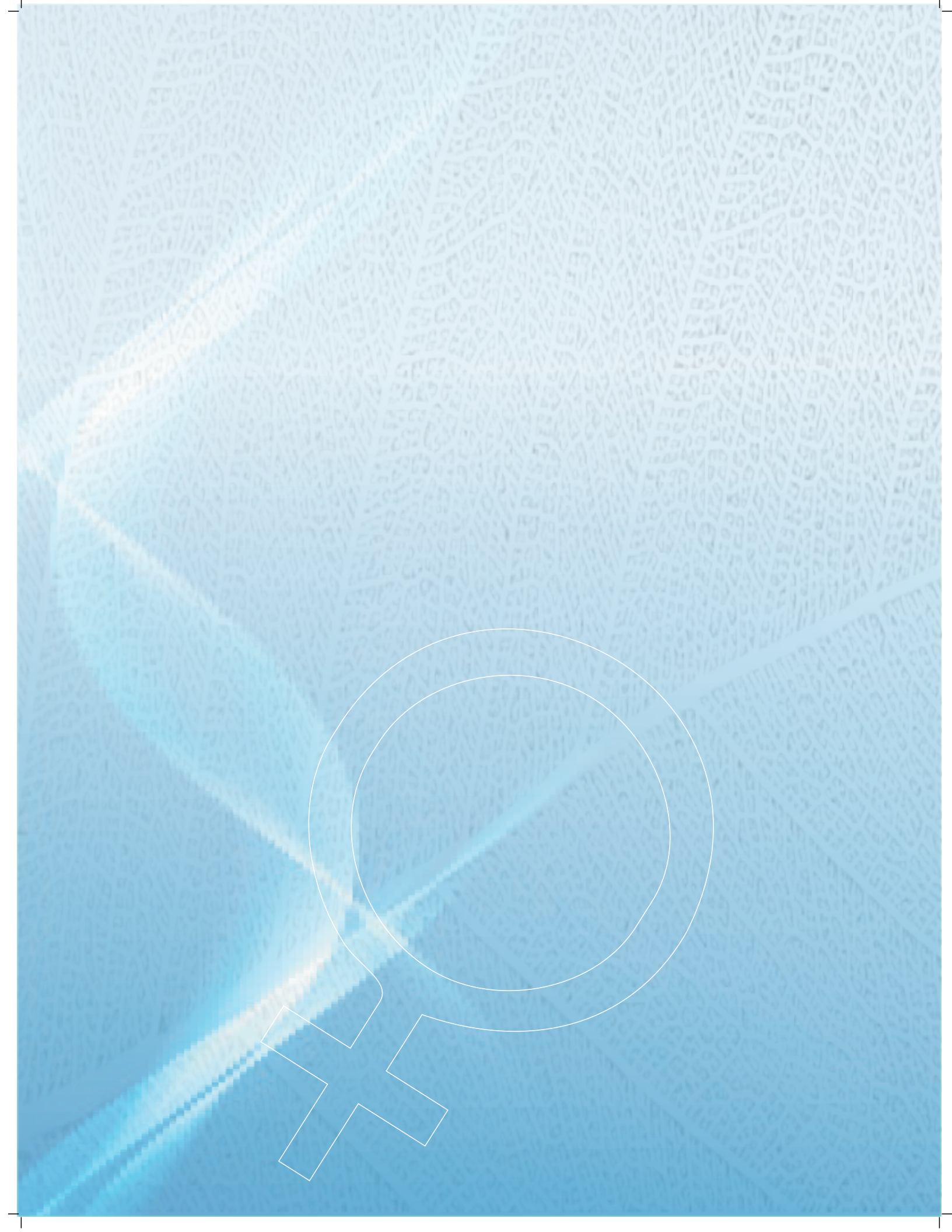
**AGRADECIMIENTOS POR LOS APORTES REALIZADOS AL
PRESENTE DOCUMENTO DURANTE EL PERIODO
2008 - 2010 A:**

**Martha Cecilia Londoño
Mery Cruz Calvo
María Eugenia Ibarra Melo
Nancy Motta González
Adriana Espinosa
Katherine Eslava Rivera
Betty Ruth Lozano Lerma
Norma Lucía Bermúdez
Elizabeth Caicedo
María Elena Unigarro
Consuelo Malatestta M
Gladys Eugenia Canaval Erazo
María Eugenia Morales Castro
Gloria M. Velasco G.
Carolina Narváez M.
Cristina Upeguí
Milena Maria Barco López
Mesa Municipal de Mujeres
REDMUCEM**

**Organizaciones de mujeres de Cali
Bancada de Mujeres Concejales**

Santiago de Cali 2010







A pesar de los avances jurídicos y normativos, las inequidades de género y las exclusiones basadas en las interpretaciones culturales sobre el lugar de las mujeres en la sociedad, persisten. La “naturalización” de las inequidades, lleva a que tanto las administraciones gubernamentales como la sociedad en su conjunto, mantengan invisibilizado el tema, ampliando así las brechas de género.

Con la implementación de la POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI: RECONOCIMIENTO, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, el tema de la discriminación y subordinación de las mujeres se visibiliza y obliga al Estado y a la sociedad a reconocer y a crear mecanismos para garantizar su reconocimiento, ejercicio y restitución de derechos, condición fundamental para la profundización de una sociedad democrática y equitativa. Numerosas coincidencias en distintos países sostienen que el nivel de gobierno local es el privilegiado y más adecuado para el diseño, promoción e implementación de políticas públicas a favor de la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La construcción e implementación de la POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI: RECONOCIMIENTO, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, se enmarca en la intención del presente gobierno municipal de materializar un proceso de interlocución con las mujeres, originado en el contexto de la formulación del Plan de Desarrollo 2008 - 2011 «Para vivir la vida dignamente”, basado en el reconocimiento de las potencialidades de las mujeres caleñas y en la necesidad de responder a sus demandas y disminuir las brechas de género existentes en el municipio asociadas con el acceso a los recursos, bienes, servicios y espacios de decisión.

Por ello, la propuesta de formular una Política Pública para las mujeres caleñas comprende un conjunto de principios, objetivos, ejes, estrategias y líneas de acción que reconocen los problemas de las mujeres y proporciona respuestas a las demandas sociales, políticas, económicas, culturales, objetivas y subjetivas. En ese sentido, la política recoge sus orientaciones sexuales, sus condiciones socioeconómicas, generacionales, étnicas, los obstáculos para sobrellevar la discapacidad física o recomponer la vida después de enfrentarse al desplazamiento forzado y la migración, así como sus opciones políticas, sexuales o religiosas.

Este documento es una síntesis del conjunto de materiales producidos en el proceso de formulación de la Política Pública, con en el ánimo de presentarlo de una manera mas ágil y al alcance de todas las personas interesadas en conocer las propuestas de los diferentes grupos de mujeres del Municipio para superar las brechas de género. Es así como en este documento se abordan los principales rasgos del contexto y se priorizan acciones en cada uno de los ejes. El documento completo consta de un marco jurídico y normativo, de un contexto que describe las inequidades de género en el municipio, de 9 ejes con sus respectivas estrategias y acciones y, además, incluye dos herramientas importantes para la implementación de la política como son: el plan estratégico 2009-2011 y un plan de indicadores de género. Para el seguimiento a la implementación de la política, se puede consultar en la página web www.infogenero.net.

Presentación





Las caleñas avanzamos por la dignidad en nuestro proceso histórico

Históricamente, las diferencias biológicas que determinan el sexo han sido aprovechadas para justificar la desigualdad entre mujeres y hombres, derivada de costumbres, tradiciones y creencias socialmente construidas, y evidenciada en el acceso discriminado a los recursos, la información, el desempeño laboral y la toma de decisiones.

Desde siempre, más allá de sus capacidades, mujeres y hombres han actuado de conformidad con los roles de género, con fundamento en las normas sociales de comportamiento viviendo situaciones de exclusión generadoras de vulnerabilidad, abuso y discriminación.

No obstante, poco a poco las mujeres desde la individualidad y desde las organizaciones hemos ido haciendo valer nuestro lugar, capacidades, conocimientos, voz y voto jalonando procesos y alcanzando inapreciables resultados derivados de la toma de conciencia, de la construcción de autoconfianza y de la apropiación de decisiones en el sector político, en los gremios económicos y en el ámbito de la academia, la ciencia y la tecnología.

La necesidad de cimentar una sociedad que reconozca los derechos y base las relaciones en el respeto por las diferencias ha ido ganando espacio y se concreta hoy en acciones, porque la posibilidad de acceder y controlar recursos para mujeres y hombres es justicia en el espíritu de las instituciones, de la sociedad y del gobierno; es la necesaria y cabal facultad de ser correcto en el trato, es Equidad.

Y cuando se produce la visibilización de las diferencias e inequidades cualitativas, la profunda dinámica y las posibilidades de cambio es posible que un gobierno pensado para la dignidad de la gente lidere un proceso de inclusión de la mujer, reconociendo que genera riqueza, fortalece la ciudadanía integral, la democracia y la gobernabilidad.

Por esa razón, el gobierno del médico Jorge Iván Ospina, desde la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, lideró un proceso de interlocución con las mujeres, iniciado desde la formulación del Plan de Desarrollo Para Vivir la Vida Dignamente, planteando principios, objetivos, ejes, estrategias y líneas de acción sobre los problemas de las mujeres y proporcionando respuestas a sus demandas sociales, políticas económicas y culturales, recogiendo sus diversas condiciones, así como sus opciones políticas, sexuales y religiosas.

Así cientos de caleñas de los sectores urbano y rural del Municipio comprendieron que contaban con la voluntad política del gobierno local y participaron activamente en el proceso hasta lograr que el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 126 de 2010 y la correspondiente sanción del señor Alcalde, adoptara la Política Pública para las Mujeres Caleñas, Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, consignada en este documento.

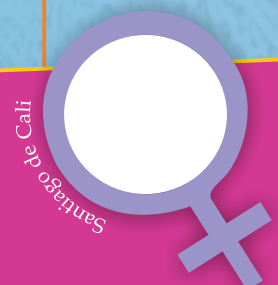
Nuestra gratitud al señor Alcalde, la concejala Noralba García, ponente del proyecto; bancada de mujeres concejalas, Honorables Concejales de Santiago de Cali; funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social encabezados por Mabel Pastrana y Ana Cristina Hurtado; Mesa de Municipal de la Mujer; Red de Mujeres Empresarias, Redmucem; grupos y organizaciones sociales de mujeres, como: Centro de Estudio de Género Mujer y sociedad, Taller Abierto, Cami, Mavi, Corpomujer, Unión de Ciudadanas, , Ruta Pazífica, Visión Mundial, Mujeres en situación de desplazamiento, cabildos indígenas y población Afro, entre muchas.

Nuestra invitación es a continuar fortaleciendo el proceso, a que todas y todos rompamos tradiciones y nos reconozcamos como personas con iguales potencialidades y derechos y con el control de nuestro propio destino para construir desde la Equidad, nuevas identidades donde germinen nuevas relaciones.

Mariluz Zuluaga Santa
Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social



INTRODUCCIÓN





¿ QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA?

- Es un conjunto de decisiones del Estado frente a asuntos o problemas de la sociedad que se vuelven de interés general o público y que inciden en los procesos de desarrollo.
- La resolución de estos involucra la sociedad y el gobierno, beneficiando al conjunto de la sociedad o a amplios sectores sociales
- Es producto de la concertación entre diversos sectores sociales y el Estado.
- Recoge las necesidades e intereses de grupos organizados que requieren y demandan recursos y acciones del Estado para su ejecución.

¿QUÉ SIGNIFICA UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS MUJERES?

Toda política pública:

- Tiene como antecedente la percepción de un problema,
- el reconocimiento de un estado de vulnerabilidad y
- la necesidad de otorgar plena vigencia a un derecho.

Las políticas públicas son el escenario de reconocimiento y restitución de los derechos.

• En el momento en que una problemática es interpretada y abordada por una política pública, refleja un nivel de entendimiento, vinculación y acuerdo, logrado entre la sociedad y el gobierno sobre qué problemas merecen atención a través de las diferentes fases evolutivas de la política pública.

Las políticas públicas locales con enfoque de equidad entre los géneros se espera que actúen sobre tres cuestiones fundamentales:

- 1) Las condiciones del desarrollo, que tienen que ver con el bienestar y el acceso, y que suponen la descentralización de funciones y recursos antes reservados al gobierno central;
- 2) La participación y control, que tienen que ver con la democratización de la gestión municipal y de la sociedad local;
- 3) La cultura, que se asocia con el sistema “simbólico” de las sociedades locales y la formación de nuevas identidades de género.





¿POR QUÉ UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI?

Las argumentaciones fundamentadas en la perspectiva de género se basan en los principios de equidad y justicia para las mujeres. Se parte del reconocimiento de que en el conjunto de la sociedad, y en el nivel local, existen situaciones de discriminación de las mujeres respecto a los hombres, contrarias a la dignidad de las personas. El definir políticas públicas para las mujeres es un asunto de equidad y justicia social, ya que por muchos años, las mujeres y las niñas no han tenido respuestas particulares a su situación y por ello existen las brechas de género.

La agenda internacional ha avanzado en el reconocimiento de la importancia de fortalecer la capacidad de decisión y liderazgo de las mujeres, de ampliar su acceso a todas las instancias donde se toman las decisiones y se ejerce el poder público, advirtiendo que el poder puede ser utilizado como un medio para superar injusticias y la subordinación de la mujer.

Es necesario fortalecer a través de la construcción e implementación de la política pública, la visión de las mujeres como sujetos sociales con derechos propios de participación y reclamo y no como tramitadoras de las necesidades de los otros.

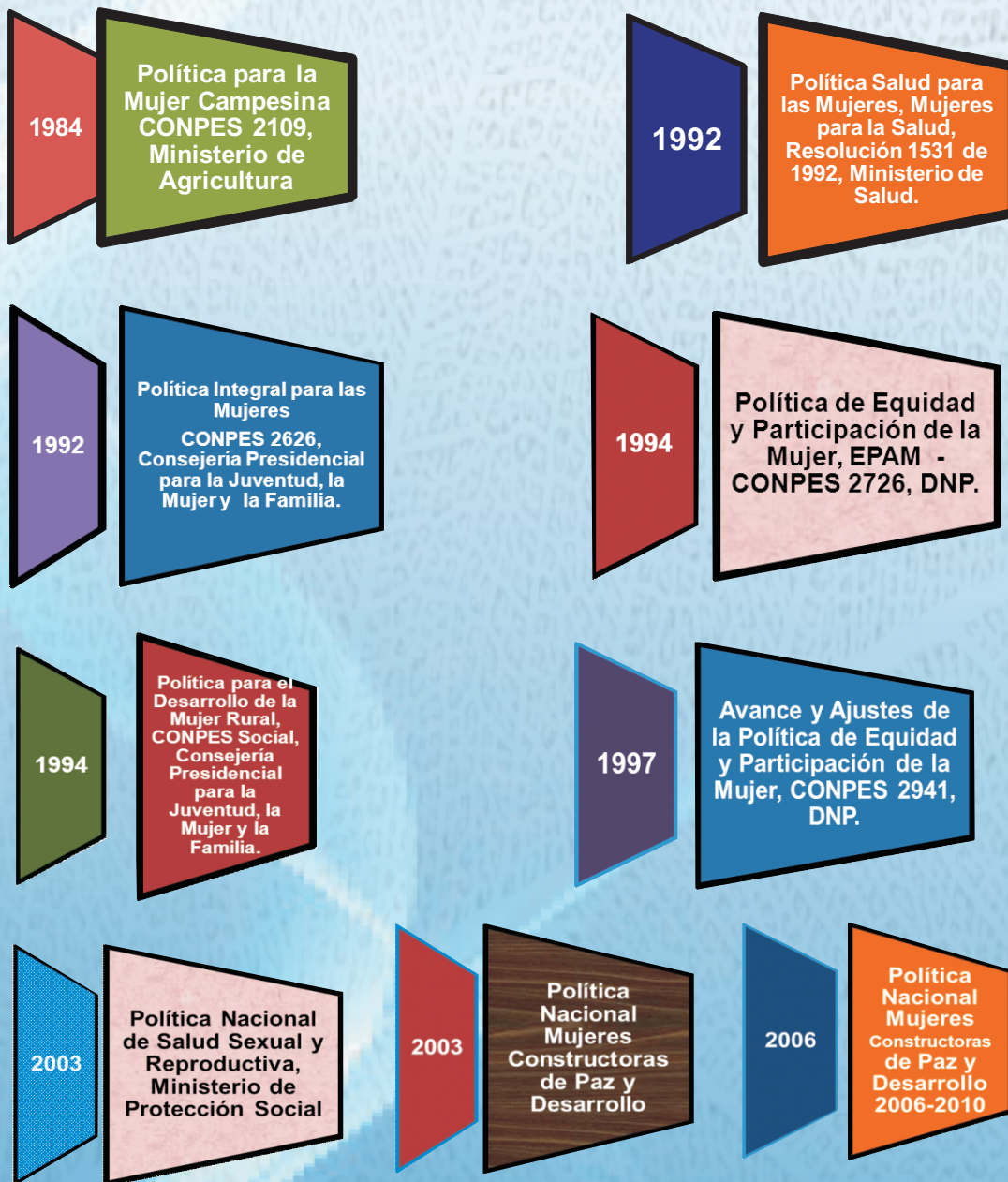
QUIÉNES PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA?



NORMATIVIDAD PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES



Políticas para las Mujeres en Colombia





PRINCIPIOS GENERALES QUE GUÍAN LA POLÍTICA



Respeto por la diversidad -Reconoce la existencia de múltiples etnias, géneros, procedencias, edades, creencias religiosas e ideologías políticas, niveles educativos, estados civiles y estratos socio-económicos, así como expectativas y deseos diferenciados de las personas que habitan la ciudad.



Democracia. Propicia un incremento de la representación de la ciudadanía en las instancias de decisión del gobierno local, de acuerdo con la imagen de la pluralidad que debe proyectar.



Equidad de género. Propicia acciones tendientes a disminuir las brechas de desigualdad entre varones y mujeres tanto en lo público como en lo privado.



Desarrollo humano. Aumento de las opciones disponibles para que las personas puedan ser y hacer lo que más valoran en sus vidas y para vivir dignamente



Convivencia. reconocimiento y visibilización de la diferencia y la promoción de la tolerancia, la pluralidad, la ciudadanía plena y el disfrute de los beneficios del desarrollo



Justicia social. Desarrollo de sus capacidades para vivir una vida plena, libre, segura y sana, es decir una vida digna, sin opresión y discriminación institucionalizada para que todas las mujeres satisfagan sus necesidades humanas.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA



1. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres que habitan el municipio de Santiago de Cali.



2. Fortalecer la interlocución directa entre las organizaciones, grupos y redes sociales con la Alcaldía para enfocar su gestión política en el logro de la dignidad, equidad, sororidad y justicia social para las mujeres caleñas.



3. Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres con el fin de garantizar su participación y representación equitativa en los espacios, instancias y procesos de representación, deliberación y decisión.



4. Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento de lo femenino, la resignificación de lo masculino y la transformación de las desiguales relaciones de género, en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias.



5. Definir estrategias, programas, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de la violencia y la discriminación de género.



6. Impulsar procesos y acciones de coordinación e intercambio con los organismos regionales, nacionales e internacionales, y otros que favorezcan la inclusión de las mujeres.



7. Diseñar, crear y poner en funcionamiento una instancia incorporada a la estructura orgánica y funcional de la administración local rectora de la política pública para la inclusión y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.



8. Superar las condiciones de desigualdad y las barreras culturales con el propósito de afianzar un modelo de desarrollo con equidad de género e igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres.





EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA



EL CONTEXTO Y LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI



DONDE VIVIMOS?

Santiago de Cali que tiene una extensión territorial de 564 KM², está dividida en 22 comunas y 15 corregimientos.

POBLACIÓN

Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
1,043,289	48	1,139,827	52	2,219,633*

2,183,116 personas vivimos en el área urbana y 36,517 en el área rural que tiene una extensión de 410.9 km²



DE QUÉ VIVIMOS?

La mayor fuente de empleo en la ciudad está en el comercio y en el área de servicios. Del total de empresas existentes más del 90% son microempresas (menos de 10 empleados), sólo el 1% son grandes empresas.

La mayoría de los empleos que se ofrecen para las mujeres son del área de servicios, como secretarías, auxiliares contables, cajeras, auxiliares de almacén, ventas, enfermeras.

Las mujeres reportan 10.4 años promedio de escolaridad, con una ligera diferencia con relación a los varones, quienes tienen 10.1 años promedio. La distribución de las tasas de desempleo, de acuerdo con los niveles educativos alcanzados, muestra que las mujeres tienen más posibilidades de empleo que los varones, cuando alcanzan la secundaria completa (22.6%) o cuando tienen formación tecnológica (9.9%).

Un 59% de los hogares caleños reportan que los ingresos no alcanzan para cubrir los gastos básicos.

En la población femenina caleña frente al mercado laboral hay menor porcentaje de mujeres empleadas frente a la población masculina. Las tasas de desempleo son ligeramente superiores a las de los hombres y la rama de servicios, comunales y personales, es la más ocupada por las mujeres.

Las mujeres recién graduadas que trabajan como dependientes ganan 17.7% menos que los hombres en la misma condición.





¿ DE QUÉ NOS ENFERMAMOS Y MORIMOS ?

La primera causa de muerte en las mujeres está relacionada con enfermedades que se pueden prevenir como todas las relacionadas con el corazón,(27%) el cáncer de seno y de útero, (19%) la diabetes y la hipertensión.

Se mantiene un alto porcentaje de mortalidad materna evitable (82%), lo que llama la atención acerca del cuidado de las madres en los momentos más cruciales de su vida.

El embarazo adolescente, en 2006 alcanzó el 18.7% y en 2007 llegó a un 20%.

Hay incremento del consumo de alcohol de las mujeres, con consecuencias que reflejan la tensión en su vida y producen aumento del riesgo cardiovascular, presencia de enfermedades crónicas, depresión y comportamientos patológicos.

Un 17.9 % del total de mujeres no registra ningún tipo de protección en salud y otro importante número de ellas no sabe-si está afiliada o no al sistema de salud.

De todas maneras, las mujeres caleñas tenemos un promedio de vida de 76.1 años mientras que los hombres viven en promedio 70.3 años.

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En la ciudad de Cali la violencia familiar recae principalmente sobre las mujeres. En el 2007, en todos los rangos de edad, las mujeres fueron las principales víctimas, especialmente entre los 5 y 49 años de edad, en contraste con los hombres que presentan una disminución progresiva como víctimas de violencia familiar en el mismo rango de edad. Entre los 24 y 29 años se registra el mayor número de casos-1052- de violencia familiar contra las mujeres.

De 8,068 casos de violencia familiar, registrados en el 2008 por el Observatorio de Violencia Familiar, 677 (6.5%) sufrieron violencia sexual, de los cuales 549 (81%) fueron contra las mujeres. El abuso sexual se registra mayoritariamente entre los 5 y los 12 años y de 243 casos denunciados, 172 fueron contra las niñas.

Según la Defensoría Regional del Pueblo 89.082 mujeres se encuentran en situación de desplazamiento forzado, lo que constituye el 54% del total de los desplazados en el Valle. De este guarismo el 78% asume el rol de jefes de hogar. De ellas el 66% ha sufrido violencia intrafamiliar y el 16% ha sido víctima de violación o acceso carnal violento.

CUÁL ES NUESTRO NIVEL EDUCATIVO?

Existen 70.897 mujeres que no saben leer y escribir de un total de 59,695 personas registradas como analfabetas.

71.347 mujeres saben leer y escribir frente a 852.667 hombres. Esto significa que más mujeres que hombres acceden a la educación básica.

El censo de 2005, señala que más mujeres han alcanzado mejores niveles educativos que los hombres, con excepción de la preescolar y media técnica, donde hay más hombres que mujeres.

Las mujeres se graduaron más que los hombres en carreras como administración, contaduría pública, educación, sociología, trabajo social, salud pública, enfermería, y terapias, mientras los hombres lo hicieron más en carreras de ingenierías, arquitectura, deportes y educación física.

CÓMO ES NUESTRA PARTICIPACIÓN POLÍTICA?

En el momento, Cali cuenta con 21 concejales, pero sólo 4 concejalas de diferentes partidos, una de ellas con más de 30 años de experiencia política en este espacio. En el 2007, solamente el 12,6% de los 232 candidatos a ocupar una curul en el Concejo de Cali, fueron mujeres, frente a la cifra nacional, del 17,48%.

El siguiente cuadro muestra los niveles de participación de las mujeres vallecaucanas en las elecciones del 28 de octubre del 2007.

CORPORACIÓN	No. TOTAL DE CANDIDATOS(AS)	No. DE MUJERES	%	No. de HOMBRES	%	ELECTAS	Total curules	%
GOBERNACIÓN	8	2	25%	6	75%	0	1	0
ALCALDÍAS	207	24	12%	183	88%	7	42	17%
ASAMBLEA	129	22	17%	107	83%	5	21	24%
CONCEJOS MUNICIPALES	3.640	647	18%	2.993	82%	88	533	17%
TOTAL	3.984	695	17%	3.289	83%	100	597	17%





¿QUÉ PASA CON LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS E INDÍGENAS?

La población negra constituye en Cali uno de los mayores grupos poblacionales con 534,978 personas, de hecho es la ciudad de Colombia con mayor índice de población negra según el último Censo, en el que se señala que cerca del 26% de su población se reconoce afro descendiente. Es también la segunda ciudad de América Latina donde hay mayor población afro descendiente; sin embargo, las oportunidades ofrecidas a esta población no son coherentes con el número de sus habitantes.

Las mujeres negras/afro descendientes están sobre representadas entre la población más pobre de la ciudad. El trabajo informal se constituye en la principal fuente de ingresos, pues cada vez son más excluidas incluso del trabajo doméstico, el cual es realizado con muy pocas garantías laborales y las somete a humillaciones y abusos constantes por parte de las patronas.

La población afro descendiente residente en la ciudad de Santiago de Cali; migrantes de zonas del Pacífico, Chocó y Cauca que se emplaza en esta urbe, huyendo de las precarias situaciones de sus zonas y otros viene—por el proceso de desplazamiento generado por los grupos armados

Las etnias indígenas presentes en Cali son: los Yanaconas, Quichuas, Ingas, Kofanes, Guambianos y Nasas.

De acuerdo con el Censo nacional que incluyó la pregunta de auto-reconocimiento étnico, apenas alrededor de 10.000 personas se reconocieron como indígenas en Cali y de estas las que están organizadas en Cabildos son 3.635. De estos 10.000 indígenas pertenecientes a los 6 cabildos urbanos mencionados, la mitad corresponde a población femenina, o sea 1500 mujeres adscritas a los seis cabildos y 5.000 mujeres de acuerdo con los datos del DANE.

Los principales ejes de conflicto que sufren las mujeres indígenas son: la discriminación social respecto al hombre; la falta de educación; la migración hacia las ciudades en donde la mayoría encuentra el trabajo doméstico como única alternativa de empleo.



¿QUÉ PASA CON LA VIVIENDA Y LA SEGURIDAD?



Del total de los hogares con déficit habitacional la proporción de mujeres cabeza de hogar es del 22.3%, equivalente a 21.903 hogares, mientras los hogares con jefatura masculina constituyen el 77.7%, 76.377 hogares. La tendencia a incrementarse la proporción de hogares con mujeres cabeza de hogar indica que las posibilidades de acceso a la vivienda para este segmento de la población es cada vez más difícil si se tiene en cuenta que las mujeres, cualquiera sea su posición ocupacional, perciben remuneraciones más bajas que las remuneraciones percibidas por los hombres.

Esta situación está relacionada con factores estructurales como la discriminación y la prevalencia de prácticas patriarcales que las han excluido de la posesión de bienes, ya sea apelando a su supuesta incapacidad para los negocios, a la tradicional práctica de heredar los bienes a los varones de la familia o a la prioridad que otorgan las acciones gubernamentales a los jefes hogar.

VIVIENDA En relación con el tipo de tenencia de vivienda, los datos del Censo 2005 reflejan que un alto porcentaje de mujeres, el 38%, equivalente a 426.022 pagan arriendo, aunque el 54% reportan tener vivienda propia (594.511 mujeres), sin embargo, frente a los otros porcentajes observados, (alquiler, de posada, tenencia o posesión sin título, otras) las mujeres caleñas presentan desventajas en este aspecto comparativamente con los hombres y frente al total de la población. Las mujeres con tenencia o posesión sin título son 10.045 en contraste con 9.667 hombres.



Según los índices de seguridad urbana, Cali durante el primer trimestre del 2009 contó con las tasas más altas de lesiones personales, secuestros, homicidios, hurtos a residencias, hurto a comercio u hurto de vehículos de las seis ciudades principales colombianas.

Los lugares percibidos como más inseguros son el centro de la ciudad (28%), las vías públicas (17%), Aguablanca (13%), y toda la ciudad (11%). Los lugares percibidos como más seguros son el barrio de residencia (36%), los centros comerciales (25%) y "ninguno" (22%).



EJES Y LINEAS DE ACCIÓN

EJE UNO: PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

OBJETIVO

Asegurar la participación y la representación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las diversas estructuras de poder, para el ejercicio pleno de su ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.

ACCIONES

Desarrollo de mecanismos institucionales para la transversalización de la política pública para las mujeres en la administración municipal.

Promoción y garantía de condiciones logísticas y normativas para que las mujeres y sus organizaciones logren una efectiva participación en espacios, instancias y procesos de toma de decisión y deliberación en el municipio Santiago de Cali.

Adecuación del sistema de información estadística sobre participación ciudadana, que permita contar con indicadores de género para medir, evaluar y hacer socialmente visible la participación y representación de las mujeres.

Realización de procesos de formación con servidoras/es públicos, en enfoque de género para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el respeto de las diferencias.

Promoción y garantía del fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres en las

Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, Comités de barrios, Comités de veedores en salud, comités de usuarios en salud, educación y campañas electorales.

Territorialización de la política pública para las mujeres a través de los comités de planificación territorial para canalizar recursos que permitan la implementación de lineamientos de la política pública de mujeres.

Formación en planeación participativa con enfoque de género para aumentar la capacidad de acción de las mujeres vinculadas a procesos comunitarios y a organizaciones de mujeres en la formulación, ejecución y seguimiento de presupuestos sensibles al género.

Fortalecimiento de organizaciones de mujeres para la participación en el diseño e implementación de campañas políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos participativos.



EJE DOS: MUJERES, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y CULTURA



OBJETIVO

Agenciar transformaciones educativas, comunicativas y culturales que favorezcan la revaloración de lo femenino, el reconocimiento de los aportes y participación de las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos en la construcción de la región, y la necesidad de construir relaciones equitativas tanto en la vida pública como en la privada que contribuyan a superar todas las formas de discriminación y propicien el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres

ACCIONES

Adecuación de contenidos curriculares y revisión de prácticas escolares que impiden la construcción libre de la identidad sexual.

Formación conceptual, metodológica y técnica para docentes y directivos sobre equidad de género, para que sea incluida en los estándares y competencias básicas de educación del municipio de Santiago de Cali.

Formación sobre enfoque de género, diversidad sexual y derechos sexuales y reproductivos para madres comunitarias y padres/madres de la escuela de padres.

Investigación de procedimientos y relaciones que en el ejercicio pedagógico reproducen inequidades de género/etnia y de diversidad sexual y de género.

Ampliación, estímulo y apoyo a las mujeres en cualquier condición de vulnerabilidad, para el acceso a la educación superior, técnica y tecnológica en profesiones y oficios competitivos.

Capacitación a jóvenes, especialmente mujeres, en lenguaje de señas colombiana para garantizar su acceso a la educación superior.

Incorporación de las mujeres negras e indígenas a los medios masivos de comunicación (presentadoras, etc.) pero desde sus propias propuestas estéticas.

Evaluación permanente de la gestión de los/as responsables de las oficinas de comunicaciones de la alcaldía de Santiago de Cali, sobre el uso no sexista del lenguaje y de imágenes no estereotipadas de los roles de género.

Desarrollo de acciones conjuntas con Metrocali para fortalecer la cultura MIO como apuesta no sexista, no discriminadora y respetuosa de las diferencias.

Impulso y estímulo para la realización de programas educativos en los medios de comunicación local y regional para motivar procesos de redistribución de las tareas del cuidado de la vida: crianza, socialización, acompañamiento y atención en salud, re significación de la maternidad y la paternidad, entre otros.

Creación y funcionamiento de una línea de atención a denuncias, información y orientación sobre derechos de las mujeres



EJE 3: MUJERES Y ECONOMÍA

OBJETIVO

Promover la adopción de disposiciones apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en su diversidad étnico-cultural, sexual y de género, condición socioeconómica y grupo generacional, con el fin de asegurar condiciones de equidad en el emprendimiento productivo, el acceso al mercado laboral y la generación de ingresos

ACCIONES

Evaluación periódica del cumplimiento en el municipio de Santiago de Cali, de los acuerdos, normas nacionales y convenios internacionales relativos al trabajo de las mujeres y al ejercicio de sus derechos económicos, con la participación de las representantes de todos los sectores económicos.

Implementación de un sistema de indicadores de género que permita hacer evaluación y seguimiento a los procesos de incorporación laboral y de generación de trabajo e ingresos de la administración municipal, dirigidos a las mujeres según su edad, condición étnico cultural, orientación sexual, condición biopsi-cofísica socioeconómica situación de desplazamiento, como portadora de VIH, procedencia rural y urbana.

Realización de un inventario de la oferta de servicios institucionales existentes en el municipio relativo a la economía del cuidado, que permita su adecuación desde las necesidades de las mujeres, el reconocimiento, restablecimiento y garantías de sus derechos.

Promoción con el SENA, la SAP y otras entidades, programas de formación para el trabajo en áreas que tradicionalmente han sido excluidas para las mujeres y que permitan su articulación a las demandas de la ciudad.

Ampliación de mercados y canales de comercialización para mujeres empresarias a través de la creación de centros de tecnologías de información y comunicación y capacitación en esta tecnología las mujeres, considerando sus condiciones específicas

Inclusión de las mujeres rurales en todos los procesos de asistencia técnica y empresarial orientados al sector rural ofrecidos por la alcaldía.

Realización de eventos empresariales que permitan a las mujeres la visibilización y comercialización de sus productos.

Sensibilización y estímulos al sector financiero para que apoye iniciativas productivas y empresariales de las mujeres de acuerdo con sus necesidades y de manera sostenible.

Adecuación de la oferta institucional de crédito, capital semilla, fondos rotatorios o semejantes, a las condiciones, necesidades y demandas de financiación de los emprendimientos productivos de las mujeres del municipio.

Inclusión de las mujeres en situación de discapacidad y mujeres que salgan en libertad, en programas financieros de apoyo a emprendimientos productivos

EJE CUATRO: SALUD INTEGRAL, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



OBJETIVO

Reconocer, restituir y garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres a disfrutar de una salud plena mediante el acceso equitativo a servicios de salud que consulten sus necesidades e intereses, la participación en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud y mediante la incorporación

ACCIONES

Desarrollo y estandarización de un modelo de atención integral de enfoque multisectorial en programas y servicios para las mujeres en temas relacionados con salud mental, VIH/SIDA, seguridad laboral, auto cuidado y salud sexual y reproductiva.

Realización y difusión de investigaciones que den cuenta de los efectos sobre la salud de las mujeres factores como la financiación de la salud, el medio ambiente, el trabajo en el hogar, la vivencia del cuerpo desde estereotipos de belleza y feminidad y la condiciones mentales y físicas derivadas de los roles tradicionales de género marginalidad, pobreza, trabajo excesivo, estrés, uso indebido de sustancias, salud ocupacional, cánceres del sistema reproductivo e infertilidad.

Revisión y adecuación del programa hogares de paso/albergues/refugios/existentes, para el acceso oportuno y de calidad para mujeres habitantes de calle, niñas, adolescentes, indígenas, afro, desplazadas y con orientación sexual diversa que lo requieran.

Diseño de programas de promoción de la salud, prevención de riesgo y auto-cuidado que disminuyan el riesgo de enfermedades prevalentes en la mujer y de infecciones de transmisión sexual

Evaluación y seguimiento a implementación de la política Pública de SSR, el cumplimiento del IVE (Interrupción voluntaria del embarazo) por parte de instituciones encargadas.

Prevención del embarazo no deseado, aumentando la información, la calidad de los servicios de planificación familiar, la regulación de la fecundidad y la educación para la salud sexual y reproductiva.

Realización de campas y acciones de divulgación masiva y permanente que promuevan la elección de proyectos de vida no centrados exclusivamente en la maternidad/paternidad

Realización permanente de campas masivas que promuevan la inclusión activa de la población masculina en los programas de SSR.

Diseño e Implementación de programas de promoción de la salud, apoyo al establecimiento de estilos de vida saludable y prevención de riesgos y de enfermedades prevalentes en la mujer.

Impulsar talleres, seminarios, campas y encuentros para difundir los beneficios que la actividad físico-deportiva aporta a niñas, jóvenes y mujeres de todas las edades.





EJE CINCO: VIDA DIGNA LIBRE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA

OBJETIVO

Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que por razones de género, etnia y orientación sexual se ejercen sobre las mujeres a fin de garantizarles el derecho a una vida digna, libre de violencias y garantizar su derecho a la justicia en todos los sectores sociales, grupos étnicos y preferencias sexuales diversas, incluyendo la perspectiva de género en la administración de justicia.

ACCIONES

Divulgación e información a funcionarios/as, mujeres organizadas y sociedad civil sobre la legislación nacional e internacional de protección de los derechos de las víctimas.

Realización de campas periódicas en los territorios, para divulgar los servicios de protección dirigidos a personas víctimas de violencias y llevar a cabo actos simbólicos que cuestionen formas convencionales de relacionamiento entre los géneros en la familia que contribuyan al reconocimiento del derecho de habitar un territorio libre de violencias.

Capacitación y divulgación en educación básica, sobre prácticas y prejuicios en torno a la dignidad de las mujeres y la necesidad de erradicación de la violencia contra ellas.

visibilizar la trata de personas como una de las formas de violencia más recurrentes contra las mujeres en Santiago de Cali y el Valle del Cauca.

Revisión y adecuación de los protocolos, las rutas de atención y las estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres en el municipio.

Creación y puesta en funcionamiento de HOGARES DE PASO para mujeres.

maltratadas, en puntos estratégicos de la ciudad.

Realización de investigación cualitativa para complementar la producción de información del OVF (diferentes formas de violencia sexual contra las mujeres, trata de personas, conflicto armado, pornografía y violencia familiar a personas con opción sexual diversa.

Fortalecimiento de espacios de debate y de Concertación Intersectorial en torno a la violencia familiar y, especialmente, sobre la implementación de la ley 1257/08.

Sistema de vigilancia y divulgación a la aplicación de los derechos de las mujeres en el ámbito institucional y comunitario.

Realización de estudios sistemáticos sobre la situación de derechos humanos de las mujeres en el municipio y formulación del plan local de derechos humanos con perspectiva de género.

Diseño de indicadores que permitan hacer seguimiento a los recursos destinados a la atención integral de las violencias contra las mujeres para medir su impacto, eficiencia y resultados.



EJE SEIS: MUJERES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO



OBJETIVO

Atender de forma integral a la población desplazada, teniendo en cuenta las particularidades de las mujeres, promoviendo la equidad en el acceso a recursos y beneficios y su fortalecimiento como sujetas de derechos

ACCIONES

Adecuación de los mecanismos de apoyo económico, acompañamiento psicosocial, capacitación para el trabajo competitivo a mujeres en situación de desplazamiento.

Divulgación de los servicios de protección y restitución de derechos ofrecidos por la administración municipal para población desplazada y particularmente para mujeres y niñas.

Diseño y puesta en marcha de estrategias de comunicación para avanzar en la transformación de imaginarios sociales y culturales sobre la situación de la población desplazada y, específicamente, de las mujeres que limitan su inclusión y el ejercicio de sus derechos en el municipio.

Realización de procesos de formación política para las mujeres en situación de desplazamiento que promuevan la sociatividad y el fortalecimiento de su autonomía para consolidar su condición de sujeto de derechos y su ciudadanía.

Documentación de los efectos cuantitativos y cualitativos del conflicto armado en las mujeres de la región para ajustar las medidas de prevención y protección.

Realización de procesos de formación para el empoderamiento de las mujeres en situación de desplazamiento y el desarrollo de habilidades para la veeduría ciudadana a los programas y recursos para población desplazada y la incidencia en políticas públicas.

Adecuación de los sistemas de información sobre la situación de la población desplazada desde una perspectiva de género, que permita evaluar, visibilizar y hacer seguimiento a las acciones interinstitucionales dirigidas a la garantía y restitución de sus derechos.

Adecuación y/o creación de estrategias, mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre entidades de la administración municipal y organizaciones de mujeres desplazadas

Aplicación de los principios rectores del desplazamiento, mediante la incorporación de los riesgos y necesidades particulares de las mujeres, en los programas municipales de protección.



EJE SIETE: MUJERES Y EQUIDAD ÉTNICO-RACIAL

OBJETIVO

Asegurar medidas integrales de inclusión, reconocimiento y equidad para las mujeres afrodescendientes e indígenas yanaconas, quichuas, guambianas, kofanes, nasas e ingas, en Santiago de Cali, a partir de la formulación e implementación de una política pública para esta población que incluya las necesidades e intereses de las mujeres, el seguimiento y evaluación de planes y programas fundamentados en una perspectiva de género y étnico-racial

ACCIONES

Creación y puesta en marcha de mecanismos para el reconocimiento de los derechos étnico culturales de acuerdo con la Ley 169 de la OIT, y con las leyes 21/91 y 70/93

Creación de mecanismos de control social y sanciones penales para quienes incurran en actos de racismo y discriminación racial y de tráfico de mujeres indígenas.

Visibilización del trabajo realizado por las mujeres afro e indígenas resaltando su aporte a la sociedad a través de eventos, publicaciones y reconocimientos que permitan ser un incentivo a la labor realizada por ellas

Fortalecimiento de procesos de empoderamiento de las mujeres afro descendientes y de las indígenas a partir de espacios de sensibilización, capacitación y/o formación.

Adopción de medidas de acción afirmativa de carter multisectorial, para acelerar el logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres negras e indígenas en su diversidad étnica cultural.

Apoyo para la formulación, implementación, transversalización y

evaluación de una política pública específica para la población afro e indígena que incluya las particularidades de las mujeres.

Poner en marcha mecanismos de seguimiento periódico a la implementación de las disposiciones étnico-culturales existentes para la población afro e indígena y específicamente para las mujeres de estas comunidades, por parte del municipio.

Adecuación y/o creación de estrategias, mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre entidades de la administración municipal y las organizaciones de mujeres afro.

Documentación de los efectos de prácticas culturales excluyentes en la vida de mujeres afro e indígenas que habitan en el municipio, para ajustar las medidas de garantía y restitución de derechos, emanadas de las políticas públicas, programas y servicios que se ofertan.

Visibilizar el trabajo realizado por las mujeres organizadas y resaltar el aporte que ellas hacen a la sociedad a través de eventos, publicaciones y reconocimientos que permitan ser un incentivo a la labor realizada por ellas.

EJE OCHO: DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DE LAS MUJERES



OBJETIVO

Promover y afirmar medidas integrales de inclusión y reconocimiento con equidad para las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en el municipio de Santiago de Cali, a partir de la implementación, seguimiento y evaluación de planes y programas fundamentados en el enfoque de diversidad sexual y de género.

ACCIONES

Apoyo para la formulación, implementación, transversalización y evaluación de una política pública específica para la población LGTB, que visibilice las necesidades e intereses específicos de las mujeres

Adopción de medidas para garantizar que todos los acuerdos municipales y todas las políticas, planes y programas de desarrollo municipal tengan el enfoque de diversidad sexual y de género y aborden explícitamente las diferentes dimensiones de exclusión y no reconocimiento que viven las mujeres lesbianas, trans y bisexuales.

Diseño de estrategias, mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre las entidades de la administración municipal y las mujeres con opción sexual diversa.

Capacitación en equidad de género/etnia y diversidad sexual a docentes de bica primaria y secundaria y a funcionarios/as del sector educativo, de la rama judicial y de medios de comunicación.

Creación y ejecución de campas masivas de divulgación y promoción de los derechos de mujeres lesbianas, trans y bisexuales.

Promover, en medios de comunicación y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de discursos que reconozcan e incluyan la diversidad sexual y de género de las mujeres

Mejoramiento de los sistemas de información estadística, incluyendo la variable orientación sexual y expresión/ identidad de género, de tal manera que den cuenta de la realidad de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en términos de su acceso a bienes y servicios.

Realización de investigaciones académicas que den cuenta de la realidad de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales y del carácter de la exclusivo y no reconocimiento en un contexto específico como el de la ciudad de Cali.

Creación de mecanismos de control social y sanciones penales para quienes incurran en actos de lesbofobia transfobia y bifobia

Promoción de la participación de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en todos los procesos de toma de decisiones asociados con su situación de discriminación y exclusión en el municipio.



EJE NUEVE: MUJERES, TERRITORIO, AMBIENTE Y MOVILIDAD

OBJETIVO

Asegurar que las mujeres en su diversidad étnico-cultural, condición socioeconómica y procedencia rural o urbana, disfruten del derecho a la tierra, a la vivienda digna y un hábitat adecuado

ACCIONES

Realización de un estudio para la identificación de oportunidades y obstáculos por parte de las mujeres para acceder a los planes de vivienda municipales. (mejoramiento, titulación, reubicación, etc.).

Adecuación de criterios para procurar el acceso de las mujeres desde sus distintas condiciones de vulnerabilidad, a la Vivienda de Inter Social tanto en el sector urbano como en el rural.

Reconocimiento e inclusión de las mujeres rurales como actores sociales en los diferentes espacios de toma de decisiones sobre la gestión ambiental.

Aprovechamiento de las potencialidades ambientales de la zona rural de Cali para impulsar proyectos agro ecológicos y eco turísticos y vinculación de las mujeres.

Asegurar que las mujeres de zonas rurales del municipio, en su diversidad étnico-cultural, disfruten del derecho al territorio. (Ley 388/97).

Generar planes y programas que promuevan el derecho de las mujeres de habitar los espacios públicos, como espacios seguros para su movilidad y disfrute.

Creación de condiciones para participación de las mujeres en los programas de construcción de vivienda e infraestructura urbana y rural.

Diseño y ejecución de planes de remodelación urbana que incluyen las necesidades de las mujeres que habitan en el municipio.

Diseño y ejecución de planes o programas institucionales que reconocen y garantizan el derecho de las mujeres a moverse de manera segura por la ciudad.

Creación y funcionamiento de espacios de veeduría de las mujeres a los procesos de construcción del espacio urbano para que sean contempladas dentro de sus parámetros, las necesidades de las mujeres.

Realización de un estudio para la identificación de oportunidades y obstáculos por parte de las mujeres para acceder a los planes de vivienda municipales. (mejoramiento, titulación, reubicación, etc.).

Inclusión de acciones en el sistema MIO, orientadas a promover una cultura incluyente, solidaria y segura para las mujeres, respetuosas de las diferencias.



EJE DJEZ: MUJER, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA



OBJETIVO

Orientar, promover y garantizar acciones que respalden de manera permanente la equidad de género en la actividad física, los deportes, la recreación, educación física y utilización adecuada del tiempo libre, enmarcadas en la garantía de derechos contemplados en compromisos y legislaciones de orden internacional y nacional y se constituyan en herramientas para afianzar la autoestima y los procesos de liderazgo en todas las mujeres.

ACCIONES

Fomentar investigaciones, talleres, seminarios, campañas y encuentros para difundir los beneficios que la actividad físico-deportiva aporta a niñas, jóvenes y mujeres de todas las edades

Difundir los compromisos adquiridos por Colombia a nivel internacional en las Cumbres mundiales sobre Mujer y Deporte y hacer veeduría al cumplimiento de lo acordado.

Vincular y capacitar a lideresas y líderes comunitarios en programas de actividad física con énfasis en mujeres y niñas.

Realizar programas tendientes a fomentar la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación como aspectos indispensables para alcanzar la salud integral.

Recuperar y fomentar programas que valoren la función de los juegos, vivencias tradicionales, prácticas lúdicas y recreativas, como aporte importante para las niñas y mujeres del municipio.

Diseñar e implementar programas de práctica dirigida de actividad física y deportes en mujeres adultas mayores y aquellas en situación de discapacidad.

Aplicar medidas de acción afirmativa en las estructuras deportivas, buscando incrementar la participación femenina en todos los niveles, funciones y organismos del ámbito deportivo.

Visibilizar la práctica físico-deportiva exenta de estereotipos de género que limitan la vinculación de más niñas, jóvenes y mujeres a estos espacios.

Crear estaciones de actividad física y orientación nutricional en los sitios de mayor movilización de las mujeres de diferentes edades para aumentar el número mujeres físicamente activas.

Motivar y estimular la incorporación de la práctica de actividad física y deportes en la vida de las mujeres, como una herramienta de auto cuidado de salud integral, a través de creación de programas, centros de práctica físico-deportiva, campañas y semejantes.





EJE ONCE: VIVENCIA FAMILIAR DESDE LA EQUIDAD DE GÉNERO

OBJETIVO

Orientar, facilitar y garantizar acciones que favorezcan la superación de los estereotipos de género en el hogar, reconociendo la importancia de la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, resignificando la maternidad, el cuidado y el trabajo doméstico como aportes para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad.

ACCIONES

Fomentar programas y proyectos que promuevan la corresponsabilidad para la vida familiar, mediante una distribución más equitativa de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

Ejecutar propuestas tendientes a transformar las representaciones sociales de la cultura patriarcal que estimulan y fortalecen las relaciones inequitativas, perpetuadoras de estereotipos de género y prácticas violentas en las familias.

Realizar programas y proyectos que profundicen en las formas como se entiende y vivencia la paternidad y maternidad y planteen acciones de cambio, teniendo como eje la perspectiva de género.

Implementar acciones de educación permanente sobre equidad de género, que cualifiquen el actuar de los agentes institucionales y comunitarios y la prestación de los servicios institucionales en convivencia familiar.

Realizar encuentros familiares en las comunas que promuevan la equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres.

Desarrollar de forma permanente estrategias, campañas y programas que promuevan la convivencia familiar adecuada libre de violencias.

Implementar programas y proyectos para el mejoramiento de ingresos y calidad de vida direccionados a madres cabeza de familia

Realizar estudios de ciudad y establecimiento de mecanismos que permitan cuantificar la contribución y el valor económico del trabajo no remunerado de las mujeres, especialmente las tareas domésticas, su participación en el cuidado y en la crianza de los hijos e hijas.

Impulsar desde las prácticas educativas procesos para que se introduzca en su contenido la transmisión del concepto de corresponsabilidad en la vida familiar.



RUTA DE IMPLEMENTACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES CALEÑAS: RECONOCIMIENTO, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2010-2020



Algunas de las acciones para concretar la Política Pública:

- Conformar al interior de la administración municipal una instancia responsable y coordinadora de la Política Pública.
- Garantizar la asignación de recursos humanos y financieros para llevar a cabo el proceso de integración y transversalización de la política.
- Elaborar un plan estratégico con programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo, con un componente de transversalización del enfoque de género en todas las dependencias municipales.
- Realizar alianzas con organizaciones de mujeres, movimientos sociales, entidades de cooperación internacional, empresa privada, entre otras.
- Generar procesos de rendición de cuentas a la comunidad.
- Implementar instrumentos de evaluación, seguimiento y monitoreo de la política.

En síntesis la ruta para la transversalización de la POLÍTICA PÚBLICA se requiere:

• A NIVEL POLÍTICO:

Promulgación de acuerdos municipales que favorezcan la equidad de género y la igualdad de oportunidades.

Agenda de prioridades intersectoriales para llevar a cabo el proceso de integración y transversalización de la política.

• A NIVEL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

Operacionalización de planes y programas dirigidos a las mujeres.

Disposición de recursos humanos y financieros para ejecutar la Política .

Disponibilidad de funcionarios/as de todos los niveles para la ejecución de la Política.

• A NIVEL MOVILIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Creación y puesta en funcionamiento de mesas de concertación entre los diferentes actores incluidas las mujeres organizadas.





ALGUNAS LEYES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES COLOMBIANAS

Ley 54 de 1962 que aprueba el Convenio No. 100 de 1951, de la O.I.T que consagra la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

Ley 23 de 1967 Aprueba el Convenio No. 111 de 1958, O.I.IT la eliminación de toda forma de discriminación - es decir, distinción, exclusión o preferencia - basada en elementos tales como la raza, el color, el sexo, la religión, las opiniones políticas, la nacionalidad, el origen social.

Ley 51 de 1981 por medio de la cual se aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Ley 50 de 1990 que favorece a las trabajadoras embarazadas, a través de la protección contra el despido por embarazo y la ampliación de la licencia de maternidad de 8 a 12 semanas.

Ley 82 de 1993 por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, es decir, para brindarle mejores condiciones de acceso a créditos, educación, empleo, salud, etc.

Ley 100 de 1993 que Crea el Sistema de Seguridad Social que consagra el principio de universalidad de la salud y la seguridad social sin discriminación alguna y de solidaridad hacia grupos vulnerables.

Ley 115 de 1994 ó ley General de la Educación que consagra el principio de respeto a la equidad como fin de la educación, al igual que sanciona el acoso sexual de los docentes a sus alumnas y alumnos.

Ley 181 de 1995 que consagra el principio de democratización sin discriminación, del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Ley 248 de 1995 por medio de la cual se aprobó a Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, suscrita en Belem Do Par Brasil, en 1994. Su único objeto fue la ratificación de la Convención ya que no establece ningún procedimiento legal para la protección real de los derechos de las mujeres.

Ley 294 de 1996 por medio de la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Ley 509 de 1999 que estableció beneficios a favor de las madres comunitarias en materia de seguridad social y otorgamiento de un subsidio pensional

Ley 581 de 2000 que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y local.

Ley 755 de 2002 concede al esposo o comparo permanente una licencia de paternidad

Ley 823 de 2003 que consagra normas para la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.